

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41285 VALENCIA

Edicto

Doña María Isabel Boguña Pacheco, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que los autos de concurso voluntario de acreedores de la mercantil OBRERA SAN JOSE SOCIEDAD COOPERATIVA VALENCIANA, que se sustancian en este Juzgado con el numero de registro 388/2017, por auto de esta fecha se ha acordado la conclusión de la fase común del concurso y la apertura de la fase de liquidación, la suspensión de las funciones del deudor, y el cese de los Administradores de la mercantil cuyas funciones serán asumidas por el Administrador concursal, habiéndose acordado la apertura de la Sección Sexta, de calificación en los términos del artículo 167 LC.

Valencia, 15 de mayo de 2018.- La Letrada Admon. Justicia.

ID: A180051681-1